



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 27 de SEPTIEMBRE de 1994.

VISTO el requerimiento formulado por la señora EDITH EVANGELINA TESTA, agente de la Subdirección de Notificaciones del Tribunal, en los términos de los arts. 8° inc. j y 9° del Reglamento para la Justicia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para la Justicia Nacional determina que los empleados deberán obtener consentimiento de la respectiva autoridad de superintendencia, para ejercer actividades que puedan interferir con la índole de las tareas que realizan (arts. 8 y 9).

Que en el caso de autos, teniendo en cuenta que la naturaleza de la autorización solicitada no interferirá con las funciones específicas que cumple la peticionaria y que el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones prestó conformidad con su concesión (fs. 10),

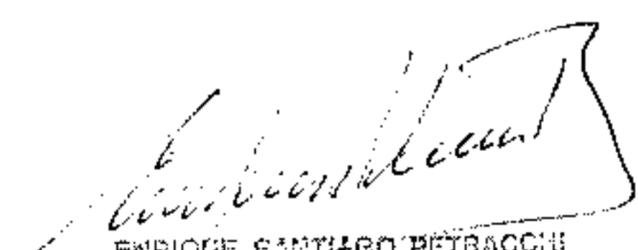
SE RESUELVE:

Autorizar a la oficial notificador EDITH EVANGELINA TESTA, para ejercer la titularidad de un fondo de comercio, con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará la revocación de la autorización y la consecuente aplicación de sanciones (art. 8° inc. j del Reglamento para la Justicia Nacional).

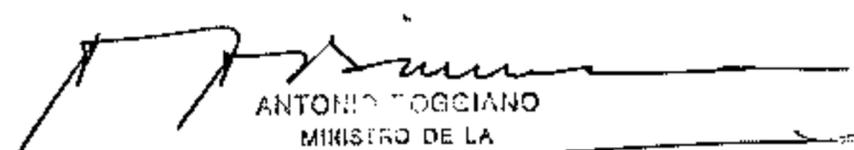
Regístrese, hágase saber y archívese.

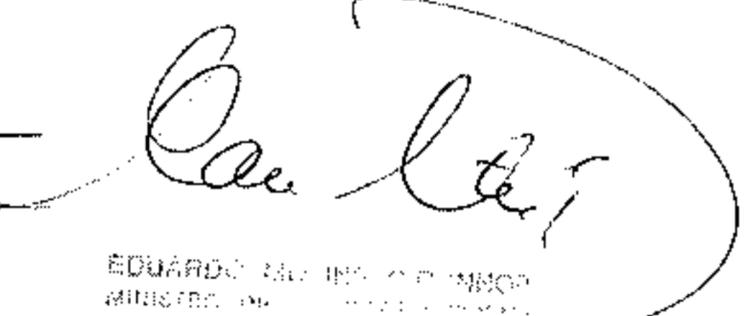
  
CARLOS S. SANT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

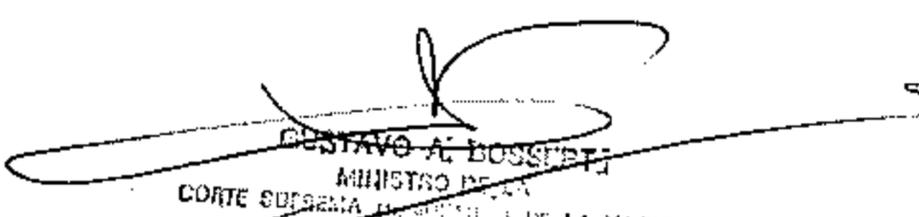
  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JULIO CESAR BASSO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO TOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO LUIS DUVAL  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION